Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8597 — APG/Ardian/Portfolio)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 440/13)

1. El 13 de diciembre de 2017, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— APG Asset Management N.V. («APG», Países Bajos), bajo el control de Stichting Pensioenfonds ABP.

— Ardian S.A.S. («Ardian», Francia).

— Una cartera de diez empresas («Portfolio» [cartera], España, Italia y Francia).

APG y Ardian adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una cartera de diez empresas.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— APG: presta servicios tales como asesoramiento ejecutivo, gestión de activos, gestión de pensiones, comunicación sobre pensiones y servicios patronales en nombre de planes de pensiones colectivos.

— Ardian: grupo de inversiones formado por diversas sociedades de gestión y fondos de inversión que invierten en empresas de sectores diversos (por ejemplo, atención sanitaria, infraestructuras, energía, productos de consumo o nuevas tecnologías) en todo el mundo.

— Portfolio: diez empresas que operan en el sector de las infraestructuras de transporte (España y Francia), las infraestructuras energéticas (Francia e Italia) y la explotación de una concesión hospitalaria (Italia).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8597 — APG/Ardian/Portfolio

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico:

COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax

+32229-64301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË